



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2022, del Rector, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 204/2022, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2023060163)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Badajoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 204/2022, promovido por Federación de Servicios Públicos de Unión General de Trabajadores de Extremadura (UGT-SP) y Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Extremadura (CCOO) frente las Resoluciones núm. 931/2022 y 932/2022, de 16 de Septiembre, del Rector, por las que se inadmiten recursos potestativos de reposición presentados el 23 de mayo de 2022, frente al Acuerdo adoptado por el Consejo Social de la Universidad de Extremadura en sesión de 8 de abril de 2022, propiciando convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y danto cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado del Contencioso-administrativo n.º 1 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

Badajoz, 22 de diciembre de 2022.

El Rector,

ANTONIO HIDALGO GARCÍA

• • •

